

Universidad Siglo 21



Carrera de Contador Público

Trabajo final de grado

Reporte de Caso

Informe de planificación tributaria

“La planificación tributaria como herramienta útil para optimizar la situación

financiera de A.J& J.A Redolfi S.R.L”

Autor: Granado, Yolanda

Legajo: VCPB14215

DNI:33.456.375

Director de TFG: D’Ercole, Favio

Argentina, Noviembre, 2021

Agradecimiento

Al concluir una etapa maravillosa de mi vida quiero extender un profundo agradecimiento a quienes hicieron posible este sueño, aquellos que junto a mí estuvieron en todo momento y siempre fueron inspiración, amor y fortaleza.

En especial a Dios, que fue mi guía en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

Principalmente a mis padres y hermanos por demostrarme que “el verdadero amor no es otra cosa que el deseo inevitable de ayudar al otro para que este se supere”. A cada integrante de la familia que puso su granito de arena para que pueda seguir adelante.

A mis amigos por aguantarme el corazón todo el tiempo.

Y a ustedes mis profesores, tutores, gracias por acompañarme.

Resumen

El presente reporte de caso tiene como finalidad demostrar que la planificación tributaria es una herramienta lícita que las empresas pueden utilizar para alcanzar altos niveles de eficiencia en la gestión de los diferentes impuestos además de generar ahorros en los costos de la empresa, aportando un mayor nivel de competitividad a las organizaciones. Para ello es necesario tener conocimientos sobre el marco legal relacionado con la planificación tributaria; posteriormente realizar un diagnóstico del sector, resaltando la situación actual de las organizaciones comerciales, sector al cual está dirigida este trabajo. Previo al planteamiento de la herramienta de planificación, se realiza el análisis de cada uno de los beneficios de la opción venta y reemplazo, citando su base legal, los requisitos y pasos para su aplicación, luego se mide el impacto de estos beneficios en el ahorro fiscal y en el monto de las utilidades una vez que se aplicada la herramienta. En el ámbito de la planificación, se presentan varios métodos de medición con planeación y sin planeación fiscal, con el propósito de que la empresa pueda determinar cuáles son los beneficios de su implementación.

Palabras claves: planificación, ahorro, competitividad, impuestos

Abstract

The purpose of this case report is to demonstrate that tax planning is a legal tool that companies can use to achieve high levels of efficiency in the management of different taxes in addition to generating savings in company costs, providing a higher level of competitiveness to organizations. For this, it is necessary to have knowledge about the legal framework related to tax planning; then carry out a diagnosis of the sector, highlighting the current situation of commercial organizations, the sector to which this work is directed. Prior to the planning tool, the analysis of each of the benefits of the sale and replacement option is carried out, citing its legal basis, the requirements and steps for its application, then the impact of these benefits on savings is measured. tax and in the amount of profits once the tool is applied. In the area of planning, several measurement methods with planning and without fiscal planning are presented, with the purpose that the company can determine what the benefits of its implementation are.

Keywords: planning, saving, competitiveness, tax

Índice

Resumen	3
Introducción.....	1
Análisis de la situación.....	4
Descripción de la situación.....	4
Análisis de contexto	5
Marco Teórico	12
Diagnóstico y Discusión	16
Plan de Implementación.....	18
Conclusión y recomendaciones	24
Bibliografía.....	26

Índice de tablas

Tabla 1: Análisis Foda	8
Tabla 2: Cargas fiscales a pagar	10
Tabla 3: Estado de Resultado Redolfi SRL.....	11
Tabla 4: Diagrama de Gantt	21

Introducción

El presente trabajo tiene como finalidad implementar la planificación tributaria en A.J & J.A Redolfi S.R.L. como herramienta de optimización financiera mediante el ahorro fiscal que puede generarse teniendo en cuenta alternativas disponibles en el mercado.

El ingreso que se utiliza para financiar el gasto público proviene de los aportes realizados por los contribuyentes, mediante el pago de tributos. El sistema tributario argentino está compuesto por tres niveles: el Nacional, en el cual se encuentran el Impuesto a las Ganancias, Impuesto a los Bienes Personales, Impuesto sobre Ganancia Mínima presunta, Impuesto al Valor Agregado, e Impuestos internos. En el ámbito provincial, el tributo a pagar es el Impuesto a los Ingresos Brutos. Por último, a nivel Municipal, existen numerosas tasas y contribuciones tales como el impuesto de industria y comercio. Estos al ser un monto significativamente alto, el contribuyente siempre intenta buscar opciones que les permita disminuir el monto del tributo gravado, A.J&J. A Redolfi no es la excepción. Este hecho genera que sea posible implementar diferentes estrategias para incorporar una menor presión fiscal dentro de los ámbitos de la ley.

Redolfi S.R.L tuvo sus orígenes en la localidad de James Craik, provincia de Córdoba en el año 1997, esta empresa se dedica a la distribución y comercialización mayorista. Los productos que comercializa son productos alimenticios, refrigerados, bebidas, cigarrillos, artículos de limpieza y perfumería, entre otros. Posee 5 distribuidoras (James Craik, San Francisco, Río Tercero, Río Cuarto y Córdoba Capital) y 3 autoservicios mayoristas (San Francisco, Río Tercero y Río Cuarto).

Es una empresa familiar con una trayectoria de más de 50 años en el mercado; si bien es una empresa que con el pasar de los años y las generaciones, ha demostrado un crecimiento sostenido, mantiene el pensamiento y la dinámica de una empresa familiar. Por otra parte, sigue centralizando la toma de decisiones en los directivos, que ante la dimensión de una organización de 4 sucursales imposibilita un correcto estudio de la situación real de la empresa. No presenta un contador interno que los pueda asesorar en cuanto a la situación económica y financiera de la empresa, posibilidad de financiamiento, expansión o alternativas de ahorro tributario considerando el gran desembolso que realiza como consecuencia de la alta presión impositiva que sufren las pymes.

Basantes Balcázar (2017), determina que las políticas formuladas dentro de la planificación tributaria constituyen una herramienta para la toma de decisiones del

personal responsable de la gestión tributaria de la empresa garantizando que en los siguientes periodos contables se cumplan a cabalidad los requerimientos establecidos en la norma tributaria. El análisis, interpretación y actualización de las legislaciones impositivas vigentes permite cumplir oportunamente con el pago de impuestos y aprovechar los beneficios impositivos existentes para cada tipo de empresas.

González (2012), menciona que las Pymes comerciales en Argentina han presentado un marcado estancamiento en su crecimiento durante los últimos años, produciéndose en algunos casos, su desaparición. Esto, debido a que el pago de impuestos es uno de los principales problemas que deben afrontar las Pymes, por ello es necesario estudiar la influencia de las cargas fiscales sobre el desarrollo de la actividad comercial, analizar y conocer tanto los ingresos como los costos de las mismas y estudiar la influencia que provoca cada impuesto en particular. Luego, se podrá observar tanto la influencia de cada impuesto en particular como la de los impuestos en general sobre las Pymes comerciales tales como Redolfi S.R.L.

Observando la gran presión fiscal, y la resistencia de los contribuyentes a la hora de pagar sus impuestos, es de vital importancia sugerir la implementación de estas figuras legales previstas por la Ley mediante las cuales se produce un ahorro impositivo significativo para el contribuyente, sin perjudicar al Estado ni caer en infracción ante la Ley (Nicolau y Tombolini, 2016).

Álvarez y otros (2019) mencionan que en las empresas de Argentina la planificación tributaria resulta ser uno de los principales instrumentos por medio de los cuales es posible alcanzar objetivos económicos, financieros y fiscales que mejoren de manera integral la situación financiera de la organización. En este sentido se menciona que el objetivo económico refiere a que con la adhesión de las empresas a los regímenes actuales, industriales, de promoción de actividades específicas, entre otras vigentes es posible evitar pérdidas económicas que implican las distintas operaciones que lleva a cabo una organización.

La planificación tributaria sirve de guía en los procedimientos y actividades para un adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales, con el propósito de declarar y pagar a tiempo los tributos mediante la toma de decisiones oportunas, desarrollando un proceso de control interno que beneficie el área de impuestos, así como también el ahorro fiscal para la seguridad y tranquilidad de sus directivos, y empleados. Una correcta planificación fiscal permitirá a Redolfi S.R.L tener una estimación de rendimientos más

certera, una disminución de los riesgos operativos y un resultado impositivo más eficiente.

Objetivo General

Implementar en la empresa J.A. & A.J. Redolfi S.R.L. ubicada en la ciudad de James Craik, provincia de Córdoba, la figura de Venta y Reemplazo de bienes de uso para diferir el pago del impuesto a las Ganancias por el resultado de la venta de los inmuebles ubicados dentro de la ciudad y afectar ese monto al valor de la construcción de las nuevas instalaciones.

Objetivos Específicos

- Estudiar cómo obtener el certificado de “no retención” de AFIP para poder aplicar el régimen de Venta y Reemplazo.
- Determinar los requisitos establecidos por la Ley y el Decreto Reglamentario para ejercer la opción.
- Realizar los cálculos para obtener la utilidad bruta por la venta de los inmuebles.
- Calcular el costo impositivo del nuevo bien, afectando a su valor de origen contable la utilidad bruta obtenida.
- Establecer la amortización del nuevo bien y compararla con la amortización que hubiera tenido lugar sin el porcentaje que provino de las utilidades por la venta de los inmuebles anteriores.
- Cuantificar el Impuesto a las Ganancias que debería ingresarse por la utilidad bruta obtenida de la venta de los inmuebles.
- Estimar en cuántos años se igualará dicho importe a través de la menor amortización que se deducirá.

Análisis de la situación

Descripción de la situación

Redolfi S.R.L está localizada estratégicamente entre la ruta n°9 y la ruta provincial n°10 de la ciudad de James Craik y se encarga de conquistar continuamente nuevos clientes y mercados en el interior de Córdoba y el resto del país.

Su forma jurídica, como sus siglas nos muestran, es una sociedad de responsabilidad limitada, posee 4 socios: Stella Maris Bazualdo, viuda del fundador y sus tres hijos: José Ignacio, Lucas Andrés y Pablo Antonio Redolfi.

Actualmente la empresa tiene 140 empleados aproximadamente distribuidos en sus diferentes sucursales, de los cuales 24 están destinados exclusivamente al sector de venta y comercialización de productos.

Sus principales proveedores son Massalin Particulares, Refinerías de Maíz, Unilever Argentina, Gillette Argentina, Kraft Food Argentina, La Papelera del Plata, Arcor, Benvenuto y Cía., Clorox, Procter & Gamble Argentina S. A., Johnson's & Johnson's, Marolio, Inalpa, Regional Trade, Molinos Río de la Plata, Las Marías S. A., Compañía Introdutora Bs. As., RPB S. A., Compañía General de Fósforos, Adams S. A., Dubano, Glaxo, Química Estrella, Fratelli, Branca y Kodak.

Si bien A.J & J.A Redolfi no presenta problemas en su desempeño económico, relación con los clientes o proveedores es necesario la incorporación de profesionales especializados destinados a las diferentes áreas que la componen, para de esta manera lograr su optimización como un todo. En primer lugar, carece de un departamento de recursos humanos, seguridad e higiene por lo que sus empleados son seleccionados al azar, no le brindan capacitaciones ni incentivos como tampoco tienen los conocimientos necesarios para cuidar la seguridad y salud de sus empleados. El departamento contable e impositivo no es la excepción, no está liderado por un especialista sino por administrativos que se limitan a la recolección de comprobante para posteriormente llevarse al contador externo de la empresa. Redolfi S.R.L enfrenta grandes costos a raíz los diferentes impuestos que paga fuera de término o las presentaciones de declaración juradas se hacen posterior al vencimiento, es necesario que los directivos cuenten con un asesor interno que utilice sus conocimientos y habilidades en tributos y en la legislación fiscal aplicable para asesorarlo en el pago de impuestos, en tal sentido, brinde sus servicios de consultoría exclusiva para minimizar el impacto del pago de los tributos.

Con respecto a las obligaciones tributarias que debe cumplir la empresa con la Administración Tributaria son: ganancias sociedades, IVA, regímenes de información, bienes personales, acciones o participaciones, sicore-impuesto a las ganancias, empleador-aportes seguridad social, régimen general Ingresos Brutos de la provincia de Córdoba.

Análisis de contexto

Factor político

En medio de la gran incertidumbre económica que sufre el país, las consecuencias de la segunda ola del coronavirus y los eventuales cierres al sector productivo, el Frente de Todos liderado por el actual presidente Alberto Fernández avanzó con el dictamen para imponer una alícuota máxima del 35% de ganancias en empresas.

El proyecto activará escalas del 25%, 30% y 35% para las ganancias de \$5 millones; de entre dicho valor y \$20 millones; y desde esa cifra en adelante, respectivamente. En tanto, para los dividendos, habrá un 7% homogéneo para todas esas categorías (Casal, 2021).

Factor económico

En lo que va del año, los precios acumulan un incremento del 13 por ciento. Y en los últimos 12 meses durante el primer año de pandemia, del 42,3 por ciento. En marzo de 2020, la canasta tenía un costo de 20.275 pesos mientras que en el 2021 es de \$28.842,25.

Los lácteos y gaseosas son las categorías que sufrieron el mayor impacto en materia de aumento de precios a lo largo de marzo, el rubro, en general, se encareció un 8,3 por ciento en apenas 30 días.

El saché de leche fluida de primera marca se ubicó en torno a los 75 pesos por litro, casi un 12 por ciento más que los 67 pesos que costaba en febrero. Incluso, las variedades larga vida, ya sea en envases tetra brik o en botellas plásticas, llegan a venderse hasta 100 pesos por litro.

La manteca es otro de los productos que sufrieron un alza considerable. Hoy, el paquete de 200 gramos de primera marca supera los 200 pesos, 12,4 por ciento más que en febrero. Hay marcas más económicas, en torno a los 150 o 160 pesos.

Los quesos blandos y duros también aumentaron, aunque algunos productos están contenidos por el programa Precios Máximos. De lo contrario, el incremento del rubro hubiera sido sensiblemente mayor.

Por su parte, los productos de almacén mostraron un incremento general del 3,4 por ciento. Se observaron aumentos en casi todos los alimentos de este rubro, como el arroz más del 13,4 por ciento, el pan francés 7,2%, el azúcar 4,01%, el café torrado 3,5 % y gaseosas 5,1%.

Por fortuna, se mantuvieron o bajaron levemente las yerbas y las harinas, aunque luego de varios meses de fuertes y consecutivas subas. El paquete de yerba de un kilo ya cuesta entre \$350 y \$400 pesos, salvo alguna que otra oferta puntual.

El aceite de girasol también bajó, con la reaparición de algunas marcas líderes del mercado que durante varios meses estuvieron ausentes de las góndolas.

Los artículos para la limpieza de la casa y el aseo personal tuvieron alzas y bajas en marzo. En promedio, este rubro se redujo tres por ciento gracias a una baja en el precio de los pañales y de los champús.

De todos modos, los desodorantes y las cremas dentales sufrieron incrementos sensibles, de entre 8 y 12 puntos porcentuales (Esbry, 2021).

Factor social

Las pymes reclamaron cambios en el decreto antidespidos con el objetivo de que se habilite a las empresas a despedir empleados cuya poca predisposición al trabajo genera inequidades con los demás trabajadores, al mismo tiempo que opinan que debe mantenerse la imposición de mantener la plantilla laboral incorporando nuevos. Redolfi S.R.L se encuentra dentro las empresas que no pueden despedir al personal independientemente de del buen desempeño o no de los empleados.

Cabe destacar que la tasa de desempleo tuvo incremento del 11% en el último año acompañado de un índice de la pobreza del 42% (Terrile, 2021).

Factor tecnológico

La inversión total de las pequeñas y medianas empresas en la implementación de nuevas tecnologías durante 2020 fue del 42% mientras que se espera que el porcentaje crezca hasta un 51%. Redolfi S.R.L, se encuentra incluido dentro de los que han decidido invertir en tecnología teniendo en cuenta la imposibilidad de que sus clientes se acerquen a los puntos de venta para realizar sus compras. Han incorporado la venta telefónica, por

Facebook y WhatsApp y los medios de pagos electrónicos para que sus compradores se sientan lo más cerca posible de la empresa y puedan facilitarle el pago de sus pedidos.

Factor ambiental

La Política Ambiental de Redolfi S.R.L se destaca por el fuerte compromiso para reducir el impacto que tienen sus actividades sobre el medio ambiente, previniendo la contaminación y promoviendo la sostenibilidad de los recursos naturales.

Es por ello que en los últimos años desarrolló un plan de acción de 5 años que organiza la implementación de las iniciativas ambientales en todas sus operaciones. Redolfi ha hecho progresos significativos reduciendo la energía, las emisiones de agua, residuos, envases y transporte a través de sus actividades.

Factor legal

La Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores actualizó los topes de facturación reguladas por la ley 24.467 que determinan qué empresas se encuadran dentro del Registro MiPyME. Entran en vigencia el jueves 1° de abril.

La medida, de revisión anual, tiene como objetivo garantizar que ninguna micro, pequeña y mediana empresa que no haya aumentado su volumen real de ventas quede fuera de los beneficios fiscales, líneas de financiamiento con tasa subsidiada por el Fondep, así como de los planes de asistencia técnica y otros programas del Ministerio de Desarrollo Productivo. Los nuevos topes son: En caso de Micro empresas \$ 57.000.000, para Pequeñas empresas, \$ 352.420.000, medianas empresas, tramo 1 \$ 2.588.770.000 y medianas empresas, tramo 2 \$ 3.698.270.000 para el comercio. En cuanto al personal ocupado, los máximos son: 7 para las micro; 35 para las pequeñas; 125 para las medianas tramo 1 y 345 las del tramo 2 (N°24.467, 1995).

Diagnóstico organizacional

En toda organización es importante mantener una evaluación interna y externa de lo que sucede, con el fin de establecer estrategias ante los retos o nuevas oportunidades de crecimiento. El análisis FODA es una herramienta útil para lograrlo a través del análisis de: Fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Tabla 1: Análisis Foda

	Fortalezas	Debilidades
Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria • Confianza de sus clientes • Buena ubicación geográfica • Variedad de productos • Buena relación precio-calidad • Motivación interna • Buen clima laboral • Instalaciones propias • Vehículos propios 	<ul style="list-style-type: none"> • Escaso nivel tecnológico • No posee departamento de RRHH. • Carece de un departamento de seguridad e higiene • Altos costos impositivos • Toma de decisiones centralizadas • Carece de un asesor interno especializado en tributos • Toma de decisiones centralizadas en el director • Sobrecarga de tareas en el gerente general • Poco personal
Externo	Oportunidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> • Poder de negociación con proveedores • Posibilidad de expansión • Búsqueda de mercados competitivos • Poder de adaptación con respecto al contexto actual • Medidas económicas e impositivas impulsadas por el gobierno • Buena situación económica y financiera • Adaptación con respecto al consumo de sus clientes 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de capacitaciones al personal • Crisis política y económica • Incremento de la tasa de desempleo • Falta de inversiones en publicidad • Instalación de empresas multinacionales • Alta presión fiscal • Aumento de precios • Falta de innovación • Productos sustitutos

Fuente: Elaboración propia

Dentro de las fortalezas de Redolfi S.R.L se destaca la trayectoria que posee en el mercado considerando sus 50 años de experiencia en el sector, ganando como consecuencia la confianza de sus clientes en conjunto con la variedad de productos de buena calidad y precios que ofrece. Además, posee una ubicación estratégica fácil de llegar y no muy alejado, sus instalaciones son propias por lo que no incurre en gastos de alquiler y realiza sus distribuciones en vehículos propios.

En cuanto a sus debilidades se nombran el escaso nivel tecnológico, que, si bien ha incorporado la venta online y los pagos electrónicos, su innovación sigue siendo bajo con respecto a la competencia. No posee un departamento de recursos humanos ni de seguridad e higiene y además carece de un asesor interno especializado en tributos. La

toma de decisiones está centralizada en los directores muchas veces sin tener los conocimientos técnicos suficientes y sobrecargan de tareas al gerente general, quien está a cargo de sus 4 sucursales.

Como oportunidades se mencionan el poder de negociación con proveedores obteniendo como resultado precios competitivos, no poseen problemas a la hora de adaptarse al contexto actual, por lo tanto, se encuentran en la constante búsqueda de mercados competitivos, teniendo en cuenta que tienen la capacidad económica y financiera para hacerlo.

Dentro de las amenazas se encuentra la gran inestabilidad económica del país, los altos niveles de inflación, tasa de desempleo que golpean directamente sobre el nivel de ventas de Redolfi S.R.L, sin dejar de lado la gran presión fiscal que sufren las empresas en nuestro país. Además, la instalación de empresas multinacionales obliga a la organización a innovar e invertir más en publicidad.

Análisis específico de perfil profesional

Como profesionales de la carrera de contador público, llevamos a cabo diversos estudios financieros e impositivos en la empresa Redolfi S.R.L.

De acuerdo al análisis de la situación actual reflejado en el estado de Resultado correspondiente al periodo 2020, 2019 y 2018 centrándonos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Federal de Ingresos Públicos, Rentas Córdoba y la Municipalidad de Jame Craik se identificó que existen inconsistencias especialmente con los rubros de gastos tales como los de provisión de cuentas incobrables, gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio fiscal, gasto por intereses y multas, reclamos negados por parte del ente recaudador y otros gastos no deducibles que han originado una mayor carga tributaria para la empresa. En el cuadro 1, se detalla los montos destinados a cada uno de estos conceptos:

Tabla 2: Cargas fiscales a pagar

Cargas Fiscales	al 31/12/2020	al 31/12/2019	al 31/12/2018
IVA a pagar	2.329.562,00	2.096.605,80	1.076.945,22
Anticipos Imp. a las Ganancias a pagar	1.904.061,00	1.713.654,90	732.289,41
Percep. IIBB a pagar	91.000,00	0,00	0,00
Retenc. Imp. a las Ganancias a pagar	6.868,00	0,00	0,00
Imp. IIBB a pagar	4.295.787,00	3.866.208,30	1.859.587,47
Total Cargas Fiscales	8.627.278,00	7.676.469,00	3.668.822,10

Fuente: Redolfi S.R.L

La empresa J.A & A.J Redolfi está incluido dentro del Impuesto a las Ganancias, posee sus rentas gravadas a una alícuota fija del 30% (para el año 2018 y 2019), la mismas tributan por todas las ganancias que obtengan siguiendo la Teoría del Balance. El vencimiento se produce al quinto mes posterior al cierre del balance comercial.

En cuanto al impuesto sobre los Bienes Personales, no es contribuyentes directo, pero sí actúa en representación de los socios pagando el respectivo gravamen cuya alícuota a aplicar es de los veinticinco centésimos por ciento (0,25%).

En cuanto al Impuesto a los Ingresos Brutos se encuentra reglamentado por el Código Tributario de la Provincia de Córdoba que tiene un alícuota general del 4,00% a la venta de cigarrillos y tabaco que está gravada a una alícuota del 6.50%. Entonces, se entiende que la empresa deberá tributar por su actividad a una alícuota del 4% excepto la venta de cigarrillos que deberá gravarse al 6.5%.

Otro de los impuestos en el que está inscripta Redolfi S.R.L es el Impuesto al Valor Agregado, un impuesto indirecto que sigue el criterio de sustracción y es trasladable hasta llegar al consumidor final. Se realizan declaración juradas mensuales, cuyo vencimiento se produce por el último número de la Clave Única de Identificación Tributaria.

Los Impuestos Internos tienen como base imponible el precio de venta de tabaco y bebidas alcohólicas, por lo que impactan directamente en el margen de utilidad bruta de la empresa.

Otras de las cargas tributarias que sufre Redolfi S.R.L tiene que ver con las tasas municipales de comercio, seguridad e higiene y publicidad y propaganda.

La empresa no posee problemas financieros como tampoco altos niveles de endeudamiento sino un gran desorden en cuanto al departamento contable e impositivo que no es liderado por un profesional que pueda realizar un análisis de los tributos que paga, las fechas de vencimiento de presentaciones de declaraciones juradas y pagos, que pueda asesorar a los directores sobre los beneficios fiscales que no están accediendo por

falta de información y sobre todo la posibilidad de disminuir los costos para incrementar sus ingresos.

A continuación, se expone el Estado de Resultado del a empresa

Tabla 3: Estado de Resultado Redolfi SRL

<u>ESTADO DE RESULTADOS</u>	2020	2019	2018
Ventas Netas			
Ventas Rubro Almacén	188.635.385,85	164.030.770,30	131.224.616,24
Ventas Rubro Cigarrillos y golosinas	130.222.261,94	111.301.078,58	89.040.862,86
Total Ventas del Ejercicio	318.857.647,78	275.331.848,88	220.265.479,10
Costos			
Costos de Venta	147.429.627,44	128.632.321,85	88.560.432,91
Otros costos de venta	102.468.794,04	89.363.035,28	87.610.818,90
Total Costos de Ventas	249.898.421,48	217.995.357,13	176.171.251,81
Resultado Bruto	68.959.226,30	57.336.491,75	44.094.227,29
Gastos			
Administración	7.669.955,43	4.815.560,90	4.789.579,25
Comercialización	11.375.121,39	24.666.360,30	15.857.469,24
Resultado Actividad Principal	49.914.149,49	27.854.570,55	23.447.178,81
Resultado Financiero	39.496.697,42	19.949.795,60	15.225.824,63
Resultado NETO	10.417.452,07	7.904.774,94	8.221.354,18
Otros Ingresos y Egresos	-885.858,05	-1.248.390,00	-238.298,00
Resultado antes de Imp. a las Ganancias	9.531.594,02	6.656.384,94	7.983.056,18
Impuesto a las Ganancias	3.336.057,91	2.329.734,73	2.794.069,66
Resultado Final	6.195.536,11	4.326.650,21	5.188.986,52

Fuente: datos brindados por la empresa

Se deduce a partir del estudio del estado de resultado que se mantiene a lo largo de los años un margen de resultado positivo dado por la diferente entre ventas y costos de ventas. El ejercicio 2020 cerró con un importe \$ 4.295.787,00 en concepto de impuesto a los ingresos brutos a pagar mientras que en el 2019 el impuesto a pagar fue de \$ 3.866.208,30 por lo que se pudo observar una disminución de la cuenta a pagar de un periodo con respecto a otro. En cuanto al rubro bienes de uso puede observarse que hay una variación importante, esto se debe principalmente a que han renovado los rodados, por lo tanto, hay nueva saltas en el último ejercicio por un valor de \$ 25.199.122,84 mientras que años anteriores no había inversiones de este tipo. Se observan como

consecuencia incremento de instalaciones, muebles y útiles y maquinarias con la consecuente repercusión en la cuenta depreciaciones que también ve acrecentada.

Una alternativa probable para lograr diferir el pago de impuesto en este podría ser la opción venta y reemplazo normado por la Ley de Impuesto a las ganancias N°20.628. En cuanto a los débitos bancarios, en 2019 se registró un importe de \$5.475.893,80 lo que podría ser compensado como pago a cuenta de ganancias si la empresa se inscribe como Pyme a través de la página de AFIP y comienza a gozar de los beneficios contemplados en la normativa.

En cuanto a los intereses impositivos fue en el año 2020 de \$ 1.289.446,20 mientras que en 2019 de \$ 2.658.698,00, que, si bien hubo una importante disminución de un periodo con respecto a otro (\$-1.369.251,80) es necesario reducirlo al mínimo mediante las presentaciones y pago de las declaraciones juradas en tiempo y forma.

Marco Teórico

Se considera importante definir conceptos de la planificación tributaria a fin de que el lector se ubique en un contexto teórico definido y entienda con mayor claridad el problema que se plantea.

Según García, (2012) en su libro de planificación fiscal, sostiene que la misma brinda al contribuyente, a través de asesoramiento de personas idóneas en la materia, planificar inversiones, minimizar la carga fiscal sin cometer ilícitos. Consiste en implementar la mejor opción para reducir la carga tributaria al menor importe legal. No solo los profesionales en ciencias económicas sino también abogados, pueden aportar al asesoramiento de futuras inversiones, nuevos emprendimientos, o cambios legislativos. Describe las siguientes herramientas de planificación para el contribuyente. El art 64 de la Ley de Impuesto a las Ganancias dicta la opción de venta y reemplazo de un bien mueble o inmueble, afectado a la explotación. La misma concede al contribuyente la opción de imputar la ganancia de la venta del bien al costo del nuevo bien adquirido y de esta manera diferir el impuesto a través de una amortización de menor importe. Otra herramienta, es la elección de formas jurídicas más convenientes identificando el tratamiento impositivo ya sea para persona físicas, sociedades, UTE, o fideicomisos. Continúa mencionando la fijación del mes del cierre del ejercicio, métodos para evitar saldos a favor, distribución de utilidades e impuesto de igualación.

Por su parte Irazoqui, (2015) expone su opinión, afirma que no está impuesto legalmente la organización del contribuyente para disminuir su carga fiscal dentro de las posibilidades legales que ofrece el marco regulatorio. Agrega otras alternativas, que brinda el sistema tributario argentino, como la posibilidad de traslación de quebrantos, la existencia de distintos regímenes de promoción industrial, la creación de provisiones y previsionales e implementar nuevos procesos de reorganización empresarial. Es importante evitar saldos a favor ya que estos generan capital retenido, en contrapartida realizar las compensaciones necesarias. Además, destaca que es necesario la revisión de la posibilidad de obtener certificados de exenciones que admiten los gravámenes. Otro aspecto a considerar, en coincidencia con el autor anteriormente mencionado, es la evaluación del tipo societario, ya que a partir de allí se determina el nivel impositivo.

Por otro lado, en total acuerdo con este autor Villasmil Molero, (2017), agrega que la planificación le permite opciones de ahorro, que las leyes fiscales brindan al

contribuyente. De esta manera se convierte en un instrumento que tiene como objetivo reducir los costos fiscales de la empresa y personas, implementando de manera eficiente las legislaciones vigentes. Para la realización del plan, la entidad debe realizar un reconocimiento de su sector y prever futuros cambios, para tener una visión anticipada y lograr sobreponerse. De esta manera arriba a la necesidad de implementar un pensamiento estratégico, definiendo un curso a largo plazo sin perder la orientación en del entorno que lo rodea. Otro elemento que menciona es la administración estratégica como apoyo a este pensamiento definiendo la visión mediante una reforma organizativa. Y finalmente afirma que la planificación estratégica es lo más indicado para definir la visión del éxito a través de un sistema metódico que define un plan de acción, el cual evalúa la situación y el entorno de la empresa, estableciendo estrategias y procedimiento para conseguirlo.

Serán fundamentales, además, el sujeto, objeto, la finalidad relacionada con maximizar las utilidades a través del ahorro fiscal, el proceso que hace referencia al conjunta de actos lícitos, ordenados adecuadamente y concatenados entre sí y el procedimiento abarcando el conjunto de reglas y principios que regulan la planificación (Rajmilovich, 2013)

Folco, (2018) indica las etapas del proceso de planificación tributaria:

- Recopilación de antecedentes básicos, recopilar la mayor cantidad de información posible del negocio proyectado.
- Ordenamiento y clasificación de los datos, es necesario que se ordene y se clasifique los datos obtenidos según los planes que se vayan a diseñar.
- Análisis de los datos, se analizan los datos con el fin de orientar y contrastar los datos recopilados hacia la normativa tributaria que se va a aplicar.
- Diseño de posibles planes y estrategias, diseñar todos los planes y estrategias posibles, sin que se descarte de entrada ninguna opción.
- Comparación de las alternativas propuestas, comparar entre sí las alternativas propuestas,
- Estimación de probabilidad de éxito, Es de suma importancia realizar un análisis del riesgo implícito en las alternativas propuestas en esta etapa.
- Elección de mejor alternativa, se deberá seleccionar la mejor opción entre las alternativas propuestas
- Comprobación del plan elegido, contrastar ideas con los profesionales de la empresa desee aplicar el plan elegido.

- Proponer al Sujeto de la Planificación el mejor plan, proponer al sujeto de la Planificación Tributaria el plan que otorgue mejores beneficios y menores riesgos implícitos
- Supervisión y actualización de la mejor alternativa, implica un tiempo para su consecución, teniendo en consideración que la normativa tributaria en la actualidad está en constante cambio.

La planificación fiscal es un análisis interdisciplinario que requiere mucho ingenio y conocimientos de disciplinas para desarrollar actividades empresariales. La causa de la planificación fiscal es la maximización de utilidades en la empresa después de los impuestos, es decir se busca una reducción de cargas fiscales o diferimiento del pago en el ejercicio y se fundamenta en el principio de la autonomía de voluntad, y significa que las partes de un negocio o acto jurídico son libres para hacer todo lo que no esté prohibido por el ordenamiento jurídico (Montufar, 2017).

Ochoa León (2014), distingue estos dos términos, la evasión, se produce cuando nace el hecho imponible, conjuntamente con la obligación tributaria, pero dicho acto económico se oculta a la administración. En cuanto a la elusión supone que el hecho imponible no se realizó. Conceptualmente la elusión consiste en evitar con astucia una dificultad o una obligación. Para el lenguaje jurídico tributario, la elusión es una conducta que pretende evitar la carga fiscal de las actividades económicas realizada por los sujetos pasivos. La elusión como la evasión son fenómenos jurídicos que tienen consecuencias negativas para la administración tributaria, y las mismas repercuten en la recaudación del estado. Los contribuyentes utilizan distintas formas de aminorar la carga fiscal entre ellas economía de opción, simulación o fraude, abuso del derecho, negociaciones indirectas y planificación fiscal. Destaca, además, entre estas conductas hay una frontera muy delgada entre la evasión y la elusión. Cuando la elusión es lícita indica una economía de opción, en cambio al ser ilícito se califica como una simulación.

En relación a los autores citados, queda en evidencia que la planificación tributaria es una herramienta que busca, a través de estrategias disminuir el impacto fiscal en las empresas, estas estrategias requieren de un grado de astucia para generar ahorro buscando la alternativa menos costosa. Implementando una economía de opción, evitando ilegalidad como son la evasión y la discutida elusión. Estas estrategias están dirigidas a la reorganización empresarial, a la evaluación del tipo societario, a la carga impositiva con respecto al espacio y el tiempo de la actividad comercial. Es indispensable además la permanente actualización del conocimiento impositivo y las reformas tributarias.

Diagnóstico y Discusión

Planteamiento del problema

El análisis realizado en la empresa Redolfi S.R.L, da como resultado la necesidad de la aplicación de una planificación tributaria para hacer frente a las obligaciones fiscales impositivas impuestas por el estado, esta situación conlleva a encontrar alternativas para minimizar estos costos, con el fin de obtener un ahorro.

En este sentido, del estudio surge que la empresa posee algunas falencias no cuenta con una política fiscal que refleje cuáles son sus valores, actitudes y principios de acción respecto a la tributación, lo que se traduce en un mal uso de los recursos y el valor del dinero en el tiempo. Debilidades que evidencian sus efectos, al revisar los estados contables de la firma y presentar erogaciones por sumas muy altas en concepto de intereses impositivos.

La Distribuidora Redolfi S.R.L en el año 2005 decidió invertir en un terreno de 84 hectáreas, con dos objetivos: por un lado, la construcción del centro de distribución y por otro la venta de algunas otras hectáreas. Pero, a raíz de la ordenanza N° 1564/07 de la Municipalidad de James Craik, a partir del año 2012 dispuso que debían trasladarse las infraestructuras de tipo industrial fuera del ejido urbano. Al evaluar la posibilidad de realizar esta inversión en un nuevo lote fuera de la ciudad y cumplir con la legislación vigente, y a su vez concentrar los depósitos de mercaderías, los galpones para el guardado y reparado de los vehículos y las oficinas, la empresa necesitó analizar conjuntamente las posibilidades de financiación que poseía. Algunas eran a través del loteo, financiamiento externo, alquiler de algunas hectáreas, con capital propio y la venta de los inmuebles (depósitos) que eran utilizados por la empresa y que se encontraban dentro de la ciudad.

La mayor dificultad con la que se encontró fue que se debía ingresar al Fisco el 30% de la ganancia que se obtuviera por la venta de dichos inmuebles. Al tener que destinar este porcentaje todo junto al pago del impuesto en el período fiscal en que se produzca la venta, se reduce la cantidad de capital que se destina al financiamiento de la inversión en el nuevo inmueble y por lo tanto se necesita de otra fuente de financiamiento para solventar ese porcentaje que no se puede afectar, lo que podría traducirse en un desistimiento por parte de la empresa de invertir debido a los altos costos que implica.

Justificación del problema

Por aplicación de la Planificación fiscal y al análisis de las opciones que presenta la Ley del Impuesto a las Ganancias, se contempló aplicar el beneficio del régimen de Venta y Reemplazo, para que de esta manera la empresa pueda diferir el pago del dicho impuesto por las utilidades obtenidas en la venta de los depósitos afectándolas a la compra del nuevo bien, es decir a la construcción del nuevo centro de distribución.

Mediante su aplicación le permitirá a la empresa afectar la utilidad de la venta de los inmuebles que son reemplazado al costo del nuevo inmueble de remplazo, por lo tanto, las amortizaciones anuales del mismo que se pueden deducir del Impuesto a las Ganancias serán inferiores. Es importante aclarar que con esta opción no se paga menos al fisco, sino que se divide la carga, en vez de ingresarla toda junta en el período fiscal en el que se produce la venta, esta se difiere en los diferentes períodos de vida útil del bien. La ventaja en sí radica en la erosión que sufre el valor del dinero en el tiempo, por lo que el valor a ingresar por las utilidades en un solo período disminuye si lo dividimos y lo ingresamos en los distintos períodos que dure la vida útil por el efecto que produce la inflación en los valores reales de la moneda.

Conclusión diagnóstica

Mediante la aplicación de una planificación tributaria adecuada más específicamente a través de la aplicación de la opción venta y reemplazo para hacer frente a las falencias que presenta la empresa Redolfi S.R.L, se obtendrá una herramienta que aporte la orden adecuada de la información impositiva, que posibilite dar cumplimiento de las presentaciones de declaraciones juradas con el mayor ahorro posible dentro de las normativas legales vigentes

La planificación fiscal le brindará la mejor opción tributaria permitida por la ley que facilite y optimice la administración impositiva, minimice los riesgos de contingencias y permita seleccionar el momento pertinente para realizar el pago de impuesto a las ganancias. Por otra parte, se logrará reducir los costos impositivos y por lo tanto incrementar los beneficios obtenidos.

Plan de Implementación

Alcances de la propuesta:

- Geográfico: Aplicación de un plan tributario en la empresa Redolfi S.R.L., ubicada en la Provincia de Córdoba.
- De contenido: Se plantea un tema con enfoque tributario y como herramienta de gestión la planificación tributaria. La extensión del alcance abarca el área de Administración de la empresa donde se deben plasmar todas las transacciones con incidencia tributaria.
- De tiempo: Se toma como horizonte temporal para el presente trabajo, el periodo fiscal 2021.

Limitaciones:

Se diseñará una herramienta de planificación fiscal de acuerdo al marco regulatorio vigente, los principios constitucionales y tributarios.

Recursos involucrados:

Para implementar un plan para llevar a cabo este informe se hará uso de recursos que recaen de manera directa sobre el contador externo de la empresa el mismo contará con:

- Estado de situación Patrimonial 2019-2020
- Estado de Resultados 2019-2020.
- Constancia de Inscripción en AFIP
- Papeles de trabajo de liquidación impositiva.
- Ley de Impuesto a las Ganancias.
- Instructivos de AFIP para realizar el pedido de no retención.

A continuación, se presenta el costo necesario para la realización e implementación de la planificación tributaria llevada a cabo por el contador de Redolfi S.R.L. Se toma como referencia los honorarios publicados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, donde se establece que el valor del módulo a partir del mes de marzo es \$ 2300, se acuerda con el profesional un total de 10 módulos para la implementación de la herramienta, luego se suman los costos correspondientes al pedido del certificado de no retención incluyendo 8 módulos por un total de \$18.400.

El total presupuestado para la planificación tributaria, análisis, puesta en marcha, control y medidas correctivas asciende a \$ 41.400.

En cuanto al administrativo que se contratará para ayudar al contador externo, se toma en consideración la remuneración de un administrativo, donde el sueldo básico a abonar es de \$ 57.231,12 más aportes y contribuciones. Lo que suma un total anual de \$ 683.773,44.

Propuesta

La propuesta buscará acceder a beneficios e incentivos provenientes de la opción de Venta y reemplazo, basado en la posibilidad de incorporar alternativas de ahorro en la organización brindando un mayor apoyo competitivo.

Beneficios del régimen

Redolfi SRL pueda invertir en la construcción de nuevas instalaciones puede optar por la opción venta y reemplazo, esto implica la posibilidad de afectar la utilidad comprendida en la venta de un bien, en este caso un inmueble, al costo de un nuevo bien (inmueble) adquirido en reemplazo del anterior. La opción deberá manifestarse dentro del plazo de la presentación de la DDJJ del ejercicio en que se produzca la venta del bien. Es decir, vende un bien de uso y decide comprar otro en su reemplazo. Esta opción brinda la posibilidad de imputar la ganancia al balance impositivo u optar por afectar la ganancia al costo del nuevo bien que amortizara anualmente por un importe menor al valor de adquisición. Ambas operaciones, es decir la venta de un inmueble y adquisición de uno nuevo se efectuarán dentro de un año calendario. Debe invertirse en el bien de reemplazo un importe igual o superior a la utilidad que se desea afectar, si es menor el excedente debe declararse como utilidad del ejercicio.

Actividades Específicas

- Realizar una breve descripción de cómo obtener el certificado de no retención emitido por AFIP para posteriormente enunciar cuáles son los requisitos que se deben cumplir para poder ejercer la opción de Venta y Reemplazo y verificar que el caso específico cumpla con ellos.
- Obtener la utilidad bruta de la venta a través de la utilización de la siguiente ratio:

$\text{Utilidad Bruta} = \text{Precio de Venta} - \text{Costo Computable}$
--

Siendo el Costo computable = (valor de origen o construcción – amortizaciones acumuladas)

- Por otra parte, para establecer el nuevo costo impositivo del nuevo bien y calcular su amortización impositiva, teniendo en cuenta el porcentaje proveniente de la utilidad bruta de la venta de los inmuebles anteriores se lo llevará a cabo de la siguiente manera:

Costo impositivo del nuevo bien: Valor de Origen del nuevo bien – Utilidad afectada
--

Amortización Impositiva: Valor de Origen * 0.02 * trimestres del año * % construcción (Las amortizaciones de inmuebles en Ganancias se calculan en base a trimestres. La vida útil total de un inmueble es de 200 trimestres. Se amortiza la parte construida).

- Calcular la amortización del nuevo inmueble, sin tener en cuenta el porcentaje proveniente del resultado de la venta de los inmuebles anteriores, es decir, utilizando el valor de origen contable. Utilizando la misma ratio anterior.
- Comparar las amortizaciones y verificar que la Impositiva sea menor.
- Calcular el monto del Impuesto a la Ganancia que se hubiera tenido que imputar al período fiscal en el que se vendieron los inmuebles si no se ejercía la opción, aplicando sobre el resultado de la venta la alícuota correspondiente del 30%.
- Calcular en cuántos años se llegará al importe de dicho Impuesto según la diferencia entre ambas amortizaciones.
- Realizar un cuadro para demostrar el ahorro que se genera en el primer año al no ingresar el monto del impuesto, la diferencia entre las amortizaciones con y sin ejercicio de la opción que se podrán deducir en las declaraciones juradas y la cantidad de años en los que se ingresaría indirectamente el importe del impuesto a través de la menor amortización a deducir.

Marco de Tiempo

Tabla 4: Diagrama de Gantt

Actividad	Semanas											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Estudiar los pasos para obtener el certificado de no retención de AFIP.	■	■										
Establecer los requisitos fundamentales para ejercer la opción y verificar que la empresa los cumpla.			■	■	■	■						
Calcular la Utilidad Bruta, Amortizaciones (con y sin ejercicio de opción) e Impuesto a las Ganancias.							■	■				
Realizar un cuadro demostrando el ahorro actual en Ganancias, la diferencia en amortizaciones y la cantidad de años en que se difiere su pago a través de la menor amortización deducible.									■	■	■	■

Fuente: Elaboración propia

Tiempo total estipulado para la realización de las actividades: 3 meses.

Propuestas de medición o evaluación

Realizar el pedido a AFIP del certificado de no retención, de la siguiente manera:

- Comunicarle a la AFIP la decisión de ejercer la opción, ingresando con clave fiscal al servicio "Transferencia de Inmuebles" disponible en el sitio web (<http://www.afip.gov.ar>).
- Redolfi SRL posteriormente obtendrá un "certificado de no retención" que, de tratarse de transferencia de inmuebles, deberá ser exhibido al escribano interviniente en la operación de venta.

Luego se debe verificar que los requisitos que se establecen en la Ley y el Decreto Reglamentario del Impuesto a las Ganancias para poder ejercer la opción de Venta y Reemplazo sean cumplimentados. En este caso en particular, se puede afirmar que:

- Los depósitos que serán reemplazados están afectados como bienes de uso desde, los inicios de la empresa, cumpliendo de esta manera con el requisito de antigüedad como bienes de uso de 2 años mínimo.
- Se cumple por otra parte con la condición de que entre la venta y reemplazo de los bienes no transcurra más de 1 año, en el caso de construcción este período debe ser el que transcurra entre el inicio de la construcción del nuevo inmueble y la venta de los depósitos, puede comenzarse antes o después de la venta, la empresa comenzó la construcción del nuevo inmueble en agosto de 2018 y la venta de los depósitos se realizó en Julio de 2019.
- Por último, se establece que la construcción sea finalizada en 4 años (lo que deberá irse informando a A.F.I.P). Por lo tanto, se puede afirmar que se cumplen todos los requisitos formales que pretende la Ley.

Para comenzar con la aplicación de la opción se debe calcular la Utilidad Bruta de la venta de los inmuebles que serán reemplazados, guiándonos por los importes que figuran en Notas a los Estados Contables:

Valor de Origen: \$850.671
 Amortización acumulada: 0
 Costo Computable: $\$850.671 - 0 = \850.671
 Precio de Venta: \$1.261.000
 Utilidad Bruta: $\$1.261.000 - \$850.671 = \$410.329$

Luego, calcular el nuevo costo impositivo del nuevo bien, teniendo en cuenta que el valor contable es de \$3.690.552,83:

Costo Impositivo del nuevo bien (nuevo valor de origen):
 $\$3.690.552,83 - \$410.329 = \$3.280.223,83$
 Amortización Impositiva:
 $\$3.280.223,83 * 0.02 * 0.24 * 4 = \$62.980,29$
 0.02: 200 trimestres
 0.24: porcentaje de construcción de 3.5 hectáreas de 84.
 4: trimestres del ejercicio

El siguiente paso es calcular la amortización del nuevo inmueble, sin tener en cuenta el resultado de la venta que se afectó:

Amortización sin ejercicio de la opción:
 $3.690.552,83 * 0.02 * 0.24 * 4 = 70.858,6$

Como se puede observar de acuerdo a los cálculos realizados, la amortización del inmueble ejerciendo la opción de Venta y Reemplazo es menor. Entre ambas amortizaciones calculadas hay una diferencia de \$7.878,31 por período fiscal.

El monto del impuesto que corresponde si se aplica la alícuota del 30% sobre la utilidad bruta (\$410.329) que se obtuvo de la venta de los inmuebles si no se opta por ejercer la opción de Venta y Reemplazo asciende a \$ 123.098,7. Ejerciendo la opción, este importe sería ingresado en 15 períodos fiscales a través de la menor amortización que se deduce en las declaraciones juradas.

Monto del Impuesto / diferencia entre amortizaciones = cantidad de años en que se difiere su pago
 $123.098,7 / 7.878,31 = 15,62$

De esta manera se puede demostrar que los \$123.098,7 no sólo no serán ingresados al fisco, sino que serán afectados al costo de la construcción de las nuevas instalaciones. Además, se ingresará el menor monto de amortizaciones que se podrán deducir en las declaraciones juradas de los siguientes períodos hasta igualar dicho importe y que representarán un pago diferido del impuesto a través de ellas.

Valor de Origen		Amortizaciones Anuales Deducibles						
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7
Con opción	\$3.280.223,83	62.980,29	62.980,29	62.980,29	62.980,29	62.980,29	62.980,29	62.980,29
Sin opción	\$3.690.552,83	70.858,60	70.858,60	70.858,60	70.858,60	70.858,60	70.858,60	70.858,60
Diferimiento		7.878,31	7.878,31	7.878,31	7.878,31	7.878,31	7.878,31	7.878,31

Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 15,62
62.980,29	62.980,29	62.980,29	62.980,29	62.980,29	62.980,29	62.980,29	62.980,29	38.876,72
70.858,60	70.858,60	70.858,60	70.858,60	70.858,60	70.858,60	70.858,60	70.858,60	43.739,88
7.878,31	7.878,31	7.878,31	7.878,31	7.878,31	7.878,31	7.878,31	7.878,31	4.863,15

Diferimiento total en 15 años y medio	\$123.037,8
Ahorro en Ganancias actual	\$ 123.098,7

A través de los cálculos que se han realizado podemos llegar al resultado esperado de diferir el pago del Impuesto a las Ganancias en varios períodos fiscales y afectar el ahorro actual que se produce al valor de la construcción del nuevo inmueble.

Conclusión y recomendaciones

La planificación tributaria es una herramienta estratégica que repercute en el ámbito financiero de la empresa siendo utilizada con la finalidad de cumplir sus obligaciones con el estado de manera justa aprovechando los beneficios legales vigentes para lograr su reducción.

Se concluye que la planificación tributaria es un instrumento que aporta alternativas de ahorro en la gestión de los impuestos que alcanzan a las empresas independientemente de su actividad como Redolfi SRL, considerando que ya que previene problemas no solo de carácter tributario sino de índole financiero y económico.

Dentro de las alternativas reguladas por las normales legales vigentes se encuentra la adhesión a la opción venta y reemplazo significando para la empresa una opción fundamental para reducir el impacto del impuesto a las ganancias en sus costos, lo que se traduce en un mayor nivel de competitividad para la organización, pudiendo destinar los beneficios a una reducción de los precios de venta o realizar nuevas inversiones.

Nuestro país cuenta con una legislación tributaria con incentivos tendientes a promover el ahorro, estos beneficios constituyen el camino más seguro para definir alternativas de ahorro fiscal para evitar caer en infracciones penadas por la ley.

La implementación de una planificación tributaria es la manera más eficiente de ordenar los recursos económicos y financieros de las empresas, declarando en el tiempo correspondiente los tributos y realizando los pagos pertinentes en tiempo siendo fundamental estar constantemente actualizado.

Se demostró que la aplicación del régimen de Venta y Reemplazo de bienes de uso permite diferir el pago del Impuesto a las Ganancias por el resultado venta obtenido por la comercialización de los inmuebles utilizados como depósitos en la distribuidora Redolfi S.R.L. y que es posible imputar el importe ahorrado al valor del nuevo inmueble que los reemplazará lo que supone a su vez una reducción en el pago de impuesto en el primer año y el mayor cargo en los años siguientes a través de la menor amortización que se puede diferir.

La planificación tributaria puede ser utilizado por todos los contribuyentes que tengan la necesidad de realizar ajustes en los costos impositivos buscando los escenarios más favorables en materia fiscal que le brinde los elementos necesarios para convertirse en una empresa altamente competitiva.

Se recomienda a la empresa Redolfi SRL, aprovechar los beneficios obtenidos mediante la aplicación de la herramienta para invertir en publicidad, teniendo en cuenta que en conjunto con buena planificación fiscal le otorgaría un mejor posicionamiento en relación a la competencia. Por otra parte, será necesario la elaboración de informes mensuales destinados al director a fin de que pueda evaluar cuáles son los beneficios reales de la aplicación de la herramienta y pueda evaluar en caso de que sea necesario, medidas correctivas en conjunto con el contador externo encargado de la planificación fiscal.

Bibliografía

- Álvarez, L. G. S., Garrido, R. G. R., & Sánchez, R. F. (2019). La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones. *Recuperado de: <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/planificacion-tributariaorganizaciones.html>*.
- Basantes balcázar, K. A. (2017). *Diseño de un modelo de planificación tributaria para la compañía NOVATECH*. Quito, Ecuador: Universidad Católica del Ecuador.
- Bayo Francec, J. B. (2016). *La desposesión de la vida cotidiana*. Madrid, España.
- Carpio Rivera, R. (2012). *La planificación tributaria internacional*. Quito, Ecuador : Retos 3 .
- Casal, M. (29 de Abril de 2021). *Ámbito*. Recuperado el 29 de abril de 2021, de <https://www.ambito.com/politica/ganancias/diputados-oficialismo-avanzo-el-35-alicuota-maxima-el-impuesto-empresas-n5188359>
- Contreras, C. (2016). *Planificación Fiscal*. Editorial universitaria ramón areces.
- Esbry, D. (04 de abril de 2021). Recuperado el 29 de abril de 2021, de <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/precios-con-una-fuerte-suba-en-lacteos-canasta-del-super-aumento-3-en-marzo/>
- Folco, C. (2018). Estudio sobre temas trbutarios de actualidad. En C. Folco, *Estudio sobre temas trbutarios de actualidad*. Buenos Aires: Errepar.
- García. (2012). *Diccionario Derecho Tributario*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones /CEP), 2012, p. 288.
- González, G. (2012). *Impacto de las cargas fiscales sobre las pymes comerciales dedicadas al calzado en la ciudad de Mar del Plata*. Mar del Plata, Argentina.
- Gonzalez, M. G. (2019). *Convenios de doble imposición. argentina y su insercion en el país*. Córdoba: Universida Nacional de Córdoba .
- Irazoqui, F. (2015). *La implementación de la adecuada planificación fiscal*. La ley.
- Millasmil Molero, M. (2017). Recuperado el 17 de agosto de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>
- Montufar, L. (2017). *La planificación tributaria como instrumento idoneo para maximizar los beneficios económicos: caso del sector textil, subsector hilatura, tejedura y acabado de productos textiles*. Quito: Editorial Andina.

- N°24.467, L. (23 de marzo de 1995). *Infoleg*. Recuperado el 29 de agosto de 2021, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/15932/texact.htm>
- Nicolau, F. D., & Tombolini, A. A. (2016). *Planificación Tributaria*. Córdoba: Instituto Universitario Aeronáutico.
- Ochoa León , M. (2014). Elusión o Evasión Fiscal. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*. Ochoa León Martha.
- Rajmilovich, D. (2013). *Planificación fiscal Internacional*. La Ley.
- Terrile, S. (22 de enero de 2021). *Prohibición de despidos: empresarios asegurar que ahogara las pymes*. *La Nación*. Recuperado el 29 de agosto de 2021, de <https://www.lanacion.com.ar/economia/prohibicion-despidos-empresarios-aseguran-ahogara-pymes-nid2579101/>
- Villasmil Molero, M. (2017). *La planificación tributaria*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>